

VIERNES, 7 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 131

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-6210 *Aprobación inicial del expediente de modificación de suplemento de crédito 61/2017.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, aprobó la modificación de suplemento de crédito N. 61 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 3 de julio de 2017.
La concejal delegada de Hacienda,
Ana María González Pescador.

2017/6210